Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 11 de noviembre de 2021

NOTA D.O.C. – D.P.C.E. Nº 248/21

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 64/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 403.064,** a fin de remitir las respuestas a las Observaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. Según Dictamen DOC N° 904/21, se amparan en el supuesto de urgencia impostergable, sin embargo, transcurren un mes entre la urgencia alegada y la comunicación del presente proceso, por lo que se solicita justificar el tiempo transcurrido, atendiendo a que la urgencia impostergable podría encontrarse desvirtuada. Además, no se visualiza la justificación del por que no realizaron un procedimiento convencional, atendiendo que por el monto del proceso, podrían ajustarse a un proceso por contratación directa, dicha justificación, debe formar parte del Dictamen de UOC.

Respuesta:

Sobre el punto se remite el Dictamen DOC N° 1018/2021 de Ampliación y Resolución SG N° 939 de aprobación.

2. **Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.**

Respuesta:

Se modifica en el PBC y en el SICP.

Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS